

## **INFORMACIÓN RELATIVA A LA PREINSCRIPCIÓN, SORTEO, PAGOS Y DOCUMENTACIÓN DE LA ACTIVIDAD CAMPAMENTO URBANO**

Antes de tramitar la preinscripción, y por las especiales circunstancias en las que se va a desarrollar esta actividad, se recomienda la lectura detallada de la documentación: Protocolo Campamento urbano Laguna de Duero 2020. Información de la actividad Campamento urbano Laguna de Duero 2020. Normas Campamento urbano Laguna de Duero 2020. Y ACEPTACIÓN DE CONDICIONES Y COMPROMISO Campamento urbano Laguna de Duero 2020.

Este último documento deberá ser presentado el primer día de la actividad, firmado por los responsables (padres/tutores) de los participantes, **siendo imprescindible su presentación para participar en la actividad.** En caso de despistarlo o extraviarlo, se facilitará a la entrada de la actividad, en el punto de recogida de participantes, el primer día. El documento tendrá validez para todos los turnos en los que el participante esté inscrito en la actividad.

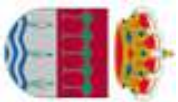
La preinscripción para los turnos del campamento urbano se formalizarán, **exclusivamente para empadronados en Laguna de Duero**, desde el 22 hasta el 24 de junio de 2020, a través de la Sede electrónica municipal: <https://sede.lagunadeduero.org/GDCCarpetaCiudadano/login.do>

En caso de ser necesario un sorteo por existir mas solicitudes que plazas disponibles, este se desarrollará el 26 de junio de 2020 en los locales de Bienestar Social según se detalla en informe de 11 de abril de 2019. Expediente 77652. Idpp 2220453. Puede consultarse el documento en el apartado: "Documentación campamento urbano 2020".

Atendiendo a lo dispuesto en el Decreto de aprobación del desarrollo de la actividad, se podrá solicitar el número de turnos en los que se esté interesado, debiendo abonar la totalidad de turnos en los que se inscribe el participante para conservar el derecho de plaza. En caso de no abonar alguno de los turnos, el participante perderá este derecho para todos los turnos en los que estuviera inscrito, pasando, en caso de no quedar plazas, a ocupar la última reserva en todos ellos.

El 27 de junio de 2020 se publicarán los listados de participantes admitidos en cada uno de los turnos, en la WEB municipal, en el apartado "Documentación Campamento urbano", debiendo formalizarse el abono de las plazas que se obtuvieran en el sorteo hasta el 30 de junio de 2020, a las 11:00 h. A.M. El pago se efectuará a través del apartado PAGOS ON-LINE en la Sede electrónica del Ayuntamiento de Laguna de Duero, y **MUY IMPORTANTE, EN EL APARTADO "ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL"**.

Los no empadronados deberán solicitar la inscripción, en los turnos que estén interesados, a partir del 29 de junio de 2020, a través del correo electrónico: [juventud@lagunadeduero.org](mailto:juventud@lagunadeduero.org)



## INFORMACIÓN DE PRECIOS

CUOTAS	Acceso desde las 08:00 h.	Acceso a las 10:30 h.
Turno inicial (3 días)	24 euros	18 euros
1 Turno 5 días	40 euros	30 euros
2 Turnos 5 días	77 euros	58 euros
3 Turnos 5 días	111 euros	84 euros
4 Turnos 5 días	142 euros	108 euros
5 Turnos 5 días	170 euros	130 euros
6 Turnos 5 días	195 euros	150 euros

**NO EFECTUAR NINGÚN PAGO, hasta confirmar que se dispone de plaza, en los listados correspondientes, que, se publicarán en la WEB del Ayuntamiento de Laguna de Duero, en el apartado "Documentación Campamento urbano". A tenor del Artículo 46.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y el Artículo 27.5 de la Ley de Tasas y Precios Públicos 8/1989, solo se tendrá derecho a devolución del importe pagado, por la realización de la actividad a la que se ha inscrito, cuando esta no se lleve a cabo por motivos imputables a esta administración.**

Cualquier cuestión o circunstancia no prevista en el presente documento será resuelta mediante Providencia de Concejal Delegada de Juventud, habilitada a tal fin por Decreto de Alcaldía de fecha 27 de junio de 2019, así como la rectificación del mismo en el Decreto de fecha 2 de julio de 2019, por el que se delega en la Concejal delegada del Área de Juventud la firma por Delegación del Alcalde, en los términos del artículo 12 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, de resoluciones y actos administrativos relativos a los referidos Servicios, incluida la adjudicación y firma de los contratos menores de servicios y suministros de tales Servicios y la firma de convenios y acuerdos de colaboración

*En Laguna de Duero, en la fecha que consta en la huella de firma digital incrustada en el documento*

VºBº LA CONCEJAL DELEGADA  
DE JUVENTUD

EL TÉCNICO AUXILIAR  
DE BIENESTAR SOCIAL

Fdo: Estela Crespo Moro

Fdo: Juan Casas Fernández